

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-CEE-044-2018**

**"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EOLICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

---

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CEE-044-2018**, correspondiente a la "**Póliza de seguro para el parque eólico del Gobierno del Estado de Baja California**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:30 horas del día 02 de marzo de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-CEE-044-2018 Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado y en el Sistema Electrónico de Compras

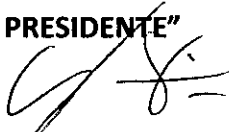
Gubernamentales el ComprasBC, el día 23 de febrero de 2018, así mismo que se fueron recibidos en tiempo y forma cuestionario de dos posibles licitantes.

Una vez atendidas todas las preguntas recibidas en tiempo y forma, con sus respectivas respuestas, con las que se integró el anexo 1 de esta acta; se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**ISAI GOMEZ GONZALEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DE ENERGIA  
DE BAJA CALIFORNIA

**"OFICIALIA MAYOR"**



**KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

**"VOCAL"**



**ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ**  
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA  
MAYOR

**LICITANTES:**

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_





**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

# **ANEXO 1**

## **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**

**No. OM-CEE-044-2018**

**"PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE EOLICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

### **JUNTA DE ACLARACIONES**

Lectura a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-CEE-044-2018 referente a la contratación de la "Póliza de Seguro para el Parque Eólico del Gobierno del Estado de Baja California".

### **CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA**

#### **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

1.- Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

#### **1.4 FORMA DE PAGO:**

El importe total a pagar por la póliza de seguro materia de este procedimiento de contratación, se cubrirá al participante que resulte favorecido con el fallo de la licitación de la siguiente manera: **100 % (cien por ciento)** una vez suministrada la póliza de seguro materia de esta licitación, a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.

**Respuesta: De conformidad con la LAASEBC en la que se establece que se adjudicara al licitante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios será a entera satisfacción en los términos del contrato, y que se cubrirá el importe del bien o servicio de que se trate, una vez que se realice la entrega o prestación de los mismos a entera satisfacción; por lo que no se acepta su sugerencia, la redacción, términos y definiciones se mantienen de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.**

2.-Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

- a) Denominación o razón social;
- b) Actividad u objeto social;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;
- e) Domicilio; y
- f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

- a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y  
Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

#### 28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de las pólizas a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichas pólizas no será susceptible de evaluación.

**Respuesta: Los datos necesarios para la emisión de la póliza, se proporcionara al licitante que resulte beneficiado con la adjudicación de esta póliza de seguro.**

3.- Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

#### 31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 La Comisión Estatal de Energía pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en las Oficinas de la Comisión Estatal de Energía de Baja California, ubicada en Calle Pioneros #1060, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, C.P. 21000.

**Respuesta: De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 31 de las bases de licitación, "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo y de conformidad con el punto 1.4 de las bases de licitación, el pago se llevará a cabo en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de la Póliza de Seguro, siempre y cuando se haya firmado el contrato respectivo.**

4.-Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**PENAS CONVENCIONALES:**

32.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el Licitación Pública Regional No. OM-CEE-044-2018

Contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las pólizas recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele. "La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**Respuesta: Efectivamente, el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas aplicará en caso de incumplimiento de la aseguradora, por ser una disposición de orden público que deriva de la Ley que regula la organización, operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros, Instituciones de Fianzas y Sociedades Mutualistas de Seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y de fianzas, y demás participantes en las actividades aseguradora y afianzadora previstos en este ordenamiento, en protección de los intereses del público usuario de estos servicios financieros, sin embargo, la penalidad establecida en las bases de licitación es para el caso de atraso en la entrega de la póliza de seguro.**

**DAÑOS**

5.- Solicitamos atentamente nos proporcionen la siniestralidad pagada y pendiente por pagar en los últimos 5 años desglosada por cada ramo sin considerar deducible.

**Respuesta: Ninguna.**

6. Favor de informarnos qué tipo de protecciones contra incendio poseen cada una de sus ubicaciones, (si son extintores ¿de qué tipo y número de equipos? Si son hidrantes ¿Cuántos equipos y de qué medida? Y si es el caso informarnos si cuentan con rociadores automáticos.

**Respuesta: Solo se cuenta con 2 extinguidores de 4.5 kg Co2 y detectores de humo en cada aerogenerador, 6 extinguidores ABC de 4.5 kg polvo químico y detectores de humo en cuarto de control y subestación, 4 extinguidores ABC de 4.5 kg polvo químico y detectores de humo en almacén de refacciones y 1 extinguidor ABC de 4.5 kg polvo químico en caseta de vigilancia.**

7. Favor de indicarnos el tipo constructivo de cada ubicación.

**Respuesta: Todos los edificios que conforman el Parque Eólico son de concreto en pisos, paredes de block, techos de losa, con aislamiento térmico en techos y paredes.**

8. Favor de proporcionar el desglose para edificio y contenidos y cada una de sus ubicaciones, ya que no se cuenta con esta información.

**Respuesta: El desglose y contenidos se encuentran en Anexo B de las Bases de Licitación. Se adjunta a esta acta de junta de aclaraciones Plano de localización general de las instalaciones del Parque Eólico.**

9. Favor de proporcionarnos fallo del año anterior.

**Respuesta: Esta información puede obtenerla en la página de Gobierno del Estado de Baja California <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**

## QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V

1. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el registro de siniestralidad sucedido durante los últimos tres años, desglosando causa y monto indemnizado, favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta: No se ha presentado siniestralidad alguna.**

2. Se solicita amablemente a la convocante nos aclare que tipo de moneda se debere utilizar en la propuesta economica ,dolares o pesos mexicano?

**Respuesta: El precio de la propuesta económica deberá cotizarse en moneda nacional y cualquier modificación en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones vigente en el Estado (ampliación de contrato), igualmente deberá formalizarse en moneda nacional sin que influya el tipo de cambio de moneda.**

3. Se solicita amablemente a la convocante manifieste que tipo de mantenimiento se lleva a cabo ¿quién lo realiza? ¿cada cuánto? ¿de qué tipo? Y si existen bitácoras de estos a los que la aseguradora adjudicada podrá tener acceso

**Respuesta: Se realizan mantenimientos preventivos cada seis meses y revisión de máquinas cada dos semanas, por parte de la empresa GESA Eólica México, S. A. de C. V., empresa filial de la fabricante Gamesa Wind US, LLC, desde la entrada en operación del parque, emitiendo en cada caso un reporte de las actividades realizadas. No se dará acceso a las bitácoras del Mantenedor a menos que la Aseguradora lo solicite por escrito y la Convocante lo estime necesario.**

4. Se solicita amablemente a la convocante nos proporciones la suma asegurada para la sección de ROTURA DE MAQUINARIA, así mismo proporciones condiciones y deducibles.

**Respuesta: No se considera este concepto dentro de las bases de licitación.**

5. Se solicita amablemente a la convocante nos indique cuales son los registros que se tienen de rachas de viento

**Respuesta: 28 m/s**

6. Se solicita amablemente a la convocante nos permita incluir en nuestra propuesta sección ROTURA DE MAQUINARIA el 2% del valor del equipo afectado mínimo de 10,000 usd

**Respuesta: No se acepta su sugerencia, no se considera este concepto dentro de las bases de licitación.**

7. Se solicita amablemente a la convocante nos informe acerca de la medida de seguridad que se tienen contra el riesgo de tormenta, rayo e incendio.

**Respuesta: Se cuenta con sistemas de descargas atmosféricas, red de tierras, sistemas anti-intrusos en cada aerogenerador, detectores de humo, extintores y pararrayos.**

COMISION ESTATAL DE ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA

REPUBLICA FRENTE A LA CONTAMACION AMBIENTAL

PROYECTO

DEPARTAMENTO

| NO. | DESCRIPCION       | REVISION / OBSERVACIONES |
|-----|-------------------|--------------------------|
| 1   | REVISION 0        |                          |
| 2   | CAMBIO EN DUCTOS  |                          |
| 3   | TRANSICION Y B.D. |                          |
| 4   | OTRO              |                          |

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

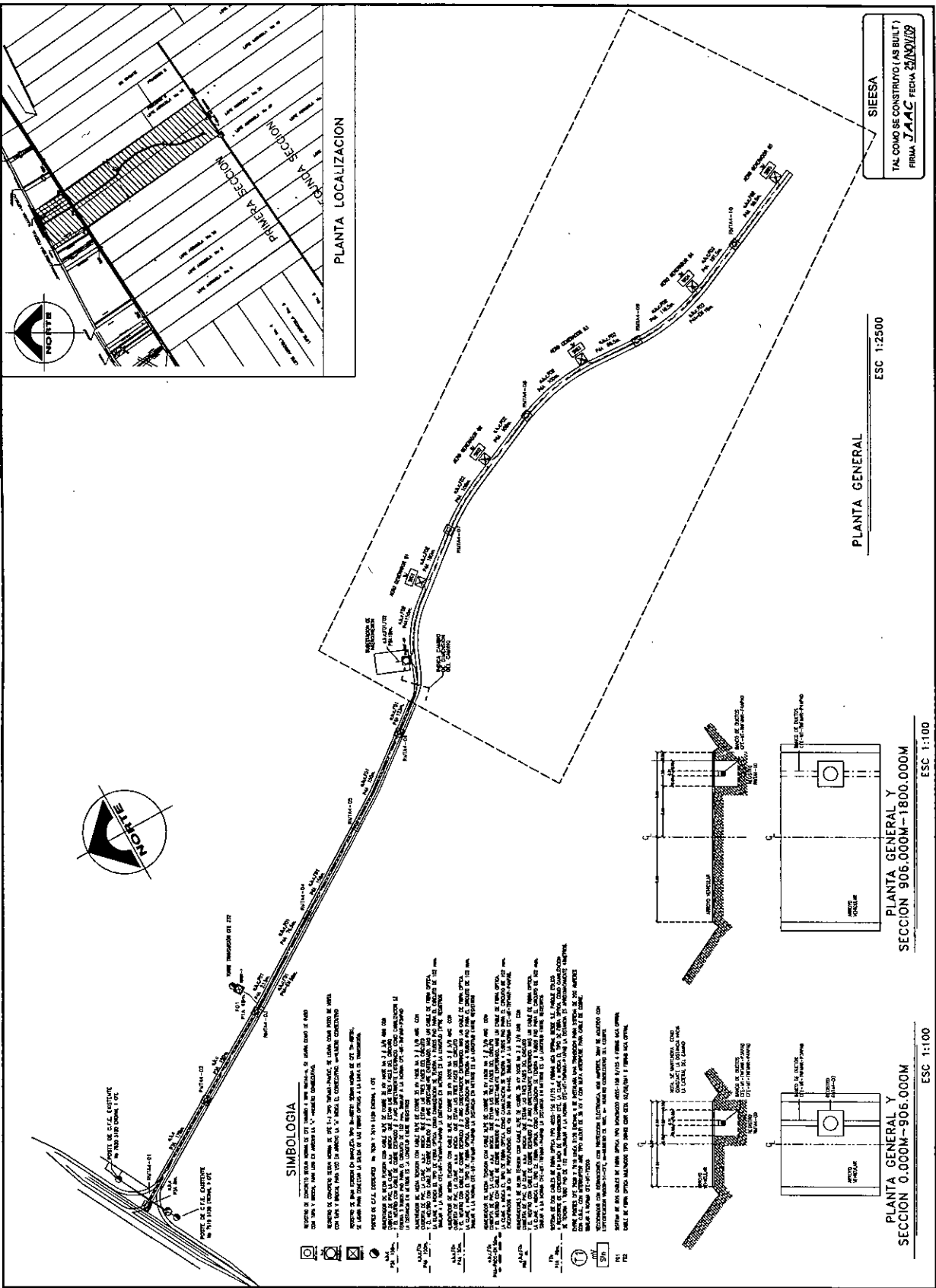
PROYECTO: PARQUE EDUCATIVO INMOBILIARIA

PROYECTO ELECTRICO

IMPULSOR: MUNICIPIO DE TEGUATE D.C. MEXICO

LOCALIZACION GENERAL E-01

PLANTA GENERAL



Handwritten signature and initials.